VNIVERSITAS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Revista de Derecho
Law Review

N° 118
ENERO-JUNIO 2009

RESOLUCIÓN N° 2985 DEL MINGOBIERNO
RESOLUCIÓN N° 0516 DEL 4 DE MARZO 1986 MINCOMUNICACIONES

Tarifa Postal N° 229

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá
Facultad de Ciencias Jurídicas

Página Web: http: //www.javeriana. edu.co/vniversitas

Vniversitas	ucls	Bogotá (Colombia)	N° 118	pp. 15-332	Enero-Junio	2009	ISSN 0041-9060

REVISTA VNIVERSITAS
Es una publicación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

OBJETIVO
Publicar y presentar artículos en el área del derecho dando prioridad a los derivados de investigaciones individuales o grupales, con orientación mono, ínter o transdisciplinar, buscando fomentar la investigación y difundir los resultados en la producción de conocimiento jurídico y socio-jurídico. Se propone como una publicación pluralista y abierta al debate y análisis de los problemas contemporáneos de las ciencias jurídicas.

COBERTURA TEMÁTICA
Recibe colaboraciones en todas las áreas del derecho salvo en derecho internacional. Los artículos se aceptan en español o en otros idiomas. Se espera que los autores cumplan las normas de publicación antes de enviar los artículos. Una vez recibidos se someten a evaluación por pares académicos con anonimato de los autores y los evaluadores.

PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE
Está dirigida a profesionales, investigadores, académicos y estudiantes de derecho, economía, administración del Estado y materias afines.

PERIODICIDAD
Semestral.

DECANO ACADÉMICO Y DIRECTOR DE LA REVISTA
Carlos Ignacio Jaramillo Jaramillo

DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO Y DIRECTOR ASOCIADO
Pablo José Quintero Delgado

COEDITORES
Rafael Eduardo Wilches Durán
María Fernanda Navas Herrera

COORDINADOR EDITORIAL
Javier Celis Gómez
Bibliotecólogo

COMITÉ EDITORIAL
Antonio Beristain, S.J.
Instituto Vasco de Criminología
Beatriz Espinosa Pérez
Pontificia Universidad Javeriana
Luca Mezzetti
Università degli Studi di Bologna
Julio Andrés Sampedro Arrubla
Pontificia Universidad Javeriana
Germán Silva García
Investigador en Sociología Jurídica
Antonio Serrano González
Universidad Autónoma de Barcelona

COMITÉ CIENTÍFICO
Manuel Arauz Ulloa
Universidad Centroamericana, UCA
Thomas Cushmann
Wellesley College
Ignacio de León
Universidad Católica Andrés Bello de Caracas
José Luis de la Cuesta
Instituto Vasco de Criminología de San Sebastián España
Costas Douzinas
Universidad de Londres
Francisco Javier Ezquiaga Ganuzas
Universidad del País Vasco
Peter Fitzpatrick
Universidad de Londres
Pinkas Flint Black
Pontificia Universidad Católica de Perú
Francisco Javier Gorjón Gómez
Universidad Autónoma de Nuevo León - México
Óscar Guardiola-Rivera
Universidad de Londres
Hernando Gutiérrez-Prieto
Pontificia Universidad Javeriana
Aldo Rafael-Medina
Universidad del Estado de Nayarit - México
Mijaíl Mendoza A.
Magistrado Corte Constitucional del Perú
César Miñambres Puig
Universidad Complutense de Madrid
Alfonso Miranda Londoño
Pontificia Universidad Javeriana
María Asunción Moreno Castillo
Universidad Centroamericana
Tony Peters
Universidad Católica de Lovaina
William Rasch
Universidad de Indiana
Arturo Solarte Rodríguez
Pontificia Universidad Javeriana
Juan Carlos Tolentino Flores
Universidad Autónoma de Nuevo León - México
William Twining
Universidad de Londres

ADMITIDA EN
- Índice de publicaciones seriadas, científicas y tecnológicas colombianas. Publindex, Colciencias, Colombia. Categoría "B"
- Índice, catálogo y directorio de Latindex, México.

• Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), México.
• Dialnet: portal de difusión de la producción científica hispana. Universidad de la Rioja, España.
• RedALyC. Red de revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Universidad Autónoma del Estado de México.
• EBSCO HOST Research Database-Fuente Académica Scielo

ASISTENTES EDITORIALES
María José Karpf Duarte
Daniel Duque Estévez
Juan Felipe Torres Varela.

Coordinación de publicaciones periódicas
María Alejandra Tejada Gómez

Corrección de estilo
Aicardo Sandoval

Diseño de carátula y diagramación
Alejandro Lugo Silva

Autoedición e impresión
Fundación Cultural Javeriana de Artes Gráficas
Javegraf
PBX: 416 16 00 Bogotá, Colombia

Número de ejemplares 500

Depósito legal
Para sus contribuciones, suscripciones o canjes dirigirse a: Pontifica Universidad Javeriana
Facultad de Ciencias Jurídicas
Calle 40 # 6-23 piso 6°
Edificio Gabriel Giraldo, S.J.
Tel. 320 83 20 exts. 5202 - 5213

Página web: www.javeriana.edu.co/vniversitas

Correo electrónico: vniversitas@javeriana.edu.co

© Derechos reservados
El contenido de los artículos es de exclusiva responsabilidad de los autores.
Los textos pueden reproducirse total o parcialmente citando la fuente.

ISSN
Versión impresa: 0041-9060
Versión electrónica: 2011-1711

VNIVERSITAS

Facultad de Ciencias Jurídicas
Revista de Derecho / Law Review

Revista de Derecho
Law Review

N° 118 Enero-Junio 2009

CONTENIDO

EDITORIAL 11

RAFAEL E. WILCHES DURÁN

LA ACCESORIEDAD DE LA FIANZA

THE GUARANTEE'S DEPENDENCE OF THE UNDERLYING CREDIT *15*

PABLO GÓMEZ-BLANES

LA INCLUSIÓN DE LOS DAÑOS COLECTIVOS EN EL DERECHO DE DAÑOS: DE LAS FRONTERAS INDIVIDUALES A LA REALIDAD DE LA COLECTIVIDAD

THE INCLUSION OF COLLECTIVE DAMAGE IN THE TORT LAW: FROM THE INDIVIDUAL BORDERS TO THE REALITY OF THE COMMUNITY *61*

LIDIA MARÍA GARRIDO-CORDOBERA

LA UNIFICACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA FORMACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN COLOMBIA

THE UNIFICATION OF THE LEGAL SYSTEM FOR THE FORMATION OF THE CONTRACT OF SALE IN COLOMBIA *81*

FABIÁN LÓPEZ-GUZMÁN

WILSON IVÁN MORGESTEIN-SÁNCHEZ

PANORAMA DE LA PROTECCIÓN JURISPRUDENCIAL A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN COLOMBIA

PERSONS WITH DESABILITIES' HUMAN RIGHTS. OVERVIEW OF ITS LEGAL PROTECTION IN COLOMBIA *115*

LUCAS CORREA-MONTOYA

Vniversitas	ucls	Bogotá (Colombia)	N° 118	pp. 15-332	Enero-Junio	2009	ISSN 0041-9060

LA EXCLUSIÓN LEGAL DEL ABUSO SEXUAL ENTRE CONYUGUES O COMPAÑEROS PERMANENTES COMO FORMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

THE LEGAL EXCLUSION OF SEXUAL ABUSE WITHIN MARRIAGE AND CIVIL UNIONS AS A DOMESTIC-VIOLENCE FORM *141*

JINYOLA BLANCO-RODRÍGUEZ

RAÚL SANTACRUZ-LÓPEZ

EFICACIA DEL INCIDENTE DE DESACATO. ESTUDIO DE CASO, BOGOTÁ, COLOMBIA (2007)

THE EFFECTIVENESS OF JUDICIAL CONTEMPT POWER IN WRIT OF PROTECTION CASES. A CASE STUDY, BOGOTÁ, COLOMBIA (2007) *161*

BEATRIZ LONDOÑO-TORO

JOHANNA DEL PILAR CORTÉS-NIETO

MÓNICA ALEXANDRA LOMBANA-RODRÍGUEZ

CARLOS ANDRÉS MAYA-LUCERO

JULIÁN AGUILAR-ARIZA

ÓSCAR GABRIEL PALACIOS-SANABRIA

DERECHO A LA SALUD GRUPOS ÉTNICOS EN BOGOTÁ. LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA "BOGOTA SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN" 2004-2007

HEALTH RIGHTS FOR ETHNICS GROUPS IN BOGOTÁ. THE DEFINITION OF THE PROBLEM AND THE CONSTRUCTION OF THE AGENDA "BOGOTÁ WITHOUT INDIFFERENCE A SOCIAL COMMITMENT WITH THE POOR AND THE EXCLUSION" 2004-2007 ..... *189*

ANGÉLICA GONZÁLEZ-ACOSTA

THE LACK OF POLITICAL RESPONSIBILITY OF THE FRENCH PRESIDENT UNDER THE CONSTITUTION OF 1958 AND THE OLD ARTICLE 68

LA AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD POLÍTICA DEL PRESIDENTE DE FRANCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE 1958 Y EL ANTIGUO ARTÍCULO 68 ..... *217*

CÉLINE LAGEOT

CONCEPTO Y TITULARIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA. PRECISIONES DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL

CONCEPT AND OWNERSHIP OF THE LEGISLATIVE INITIATIVE. ACCURACY OF THE CONSTITUTIONAL JURISPRUDENCE *229*

MANUEL ALBERTO RESTREPO-MEDINA

LA COSA JUZGADA EN LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL COLOMBIANA Y EL PRINCIPIO DEL ESTOPPEL EN EL DERECHO ANGLOSAJÓN

THE RES IUDICATA PRINCIPLE IN THE COLOMBIAN CONSTITUTIONAL JURISPRUDENCE AND THE ESTOPPEL PRINCIPLE IN THE COMMON LAW *247*

NATTAN NISIMBLAT

CONSIDERACIONES A LA FIGURA JURÍDICA DE LAS RELACIONES DE SUJECIÓN ESPECIAL EN EL ÁMBITO ESPAÑOL
SPECIAL SUBJECTION RELATIONS IN SPANISH LAW *273*
MARÍA LOURDES RAMÍREZ-TORRADO

FASCISMO Y AUTORITARISMO EN COLOMBIA
FASCISM AND AUTHORITARINISM IN COLOMBIA *293*
JULIO GAITÁN-BOHÓRQUEZ
MIGUEL MALAGÓN-PINZÓN

LISTADO DE EVALUADORES 317

NORMAS DE PUBLICACIÓN 319

PUBLICATION GUIDELINES 323

GUÍA PARA LA CITACIÓN DE ACUERDO CON CRITERIOS PROPIOS DEL BLUEBOOK 327

EDITORIAL[1]

Rafael E. Wilches Durán [2]

La edición número 118 de nuestra revista Vniversitas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana aparece en momentos en que han sido recientemente publicados los resultados de la convocatoria número 482 de Colciencias para la medición de grupos de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación para el año 2008, cuyas principales conclusiones se pueden resumir en lo siguiente:[3]

1. Hay un aumento anual en la producción por grupo de investigación, pues la cantidad de productos científicos y tecnológicos de nuevo conocimiento desarrollados en el país pasó de dos a cinco productos por año.

2. En cuanto al indicador de calidad, afirma Colciencias que hubo un incremento de 0,5 a 3,8 en el número de productos de nuevo conocimiento de tipo A, es decir, productos que cuentan con importantes índices de visibilidad e impacto nacional e internacional.

3. Concluye Colciencias que hay un aumento significativo en la divulgación de resultados y la formación de recursos humanos para la Ciencia, Tecnología e Innovación de alto nivel, por haber aumentado los umbrales utilizados en la construcción del índice ScientiCol.

4. Igualmente, resalta Colciencias que al momento del cierre del proceso de registro de información e inscripción a la Convocatoria, se encontraron 9.104 grupos en la Plataforma ScienTI-Colombia, lo que representa un incremento del 58% en relación con los grupos de la convocatoria del 2006 (5.299 grupos). Para el 2008 se inscribieron voluntariamente, para ser clasificados, 5.218 grupos, de los cuales 3.489 cumplieron con la definición de grupo de investigación, lo cual representa un incremento del 35,4% en relación con los 2.456 del año 2006.

5. Por último, se destaca la nueva clasificación de los grupos de investigación, tecnológica o de innovación, en el que la mayoría de los grupos de investigación quedaron posicionados en las categorías más bajas. Así, hubo 135 grupos en categoría A1 (3,87%), 206 grupos en categoría A (5,9%), 628 grupos en cate-

---

1 El presente editorial sólo refleja la posición del autor y no la de la revista Vniversitas, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, ni de dicha Universidad.

2 Rafael E. Wilches Durán es Abogado y Magíster en Derecho Económico de la Pontificia Universidad Javeriana. Actualmente se desempeña como profesor investigador del Departamento de Derecho Privado, Líder del Grupo de investigación en Derecho Civil y Comercial y Editor de la revista Vniversitas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana. Contacto: rwilches@javeriana.edu.co

3 Cfr. información presentada por Colciencias en su página web (www.colciencias.gov.co) en relación con la convocatoria.

goría B (18%), 813 grupos en categoría C (23,3%) y 1.707 grupos en categoría D (48,93%).

Sobre el particular, deseamos presentar una reflexión sobre los grupos de investigación en materia de derecho y, en particular, en materia de derecho privado, área en la que nos desempeñamos.

Así, de los grupos de investigación, reconocidos como tal por Colciencias, que trabajan en temas de derecho privado, ninguno obtuvo la calificación A1 en la mencionada convocatoria. De hecho, en derecho privado sólo un grupo obtuvo la categoría A,[4] mientras que los demás grupos de investigación en la materia obtuvieron calificaciones de la B hasta la D. Ello debe llevarnos a varias reflexiones sobre el particular, que pasamos a enunciar a continuación.

En primer lugar, es necesario mencionar que, con base en la categorización de Colciencias, hay una clara preponderancia de otras ciencias sobre las ciencias jurídicas, en lo que a grupos de investigación se refiere. En efecto, sólo uno de los grupos de investigación en derecho obtuvo la categoría A1,[5] sin perjuicio que con los recursos de reposición y apelación presentados, algún otro grupo obtenga dicha categorización. Ello, desde ya, debe llevar a la reflexión sobre si los grupos de investigación en materia jurídica están trabajando adecuadamente o no, o si, por el contrario, debería pensarse en otros criterios de medición para las investigaciones en materia de ciencias humanas y sociales y, en particular, en materia jurídica. Creemos que la respuesta a este interrogante se encuentra en una mezcla de las dos posibles soluciones, ya mencionadas. De hecho, muchos grupos, si bien formalmente cuentan con varios miembros, en la práctica dependen de una sola persona para su producción, desvirtuándose la idea de trabajo en equipo que busca promover la figura de los grupos de investigación. Igualmente, debería propenderse por el reconocimiento y aceptación de grupos que trabajen temas claramente delimitados, pues si bien la interdisciplinariedad es parte esencial de la academia actual, también es cierto que hay grupos con líneas y productos tan disímiles, que realmente no dan cuenta de un objeto de estudio concreto y adecuado, lo cual va en desmedro de la especificidad de la cual consideramos deben gozar los grupos de investigación para lograr una mayor calidad y reconocimiento de sus productos e investigadores.

En segundo lugar, y teniendo como referente la medición efectuada por Colciencias, los grupos de investigación en derecho privado presentamos una clara desventaja frente a los grupos que trabajan otras temáticas y, en particular, frente a los grupos que trabajan temas de derecho público. No obstante, los grupos de derecho privado

---

4 Existen otros grupos que trabajan temáticas de derecho privado y que obtuvieron también la categoría A, pero su objeto central de estudio no es dicha área del derecho.

5 Formalmente aparecen como reconocidos, en el área de derecho, dos (2) grupos en categoría A1. Sin embargo, uno de ellos no trata exclusivamente temáticas de derecho, sino que tiene clara preponderancia por la investigación en otras áreas, como la economía y la medicina.

todavía gozamos de cierta ventaja sobre grupos que trabajan otros tópicos, aún novedosos, pero no por ello menos importantes y con perspectivas de grandes desarrollos. Esto debe llevarnos a reflexionar sobre si es posible que en las Universidades y, en general, en el ámbito académico, se esté dando mayor relevancia a asuntos de derecho público. Ese es un interrogante que cada universidad debería formularse dentro de la misma, teniendo en mente que si bien es necesario que las instituciones educativas se destaquen por trabajar muy bien en ciertos temas, el derecho es uno solo y no puede dejar de lado a la persona como centro de la vida jurídica. Para el efecto, acudimos a las palabras del profesor Rafael Domingo, quien expresa, al referirse a la distinción entre lo público y lo privado, lo siguiente: *"(…) La cada vez mayor politización de lo público es la responsable de la excesiva separación entre estas dos vertientes de la vida social. (…)* ***Sin Estados, hay derecho. Lo hubo durante siglos. Sin personas, en cambio, el derecho no tiene posibilidad de existencia.*** *Y lo escribo en plural porque, aunque sea la persona* fons iuris*, con una sola persona no existiría ningún sistema jurídico, porque faltaría la necesaria alteridad. De esta manera, en la construcción del derecho global, el número uno se identificaría con la persona; el dos, con el derecho (privado), que necesita al menos de dos personas; y el tres, con la comunidad –"tres hacen colegio"-, es decir, con el derecho público".*[6] (Negrillas fuera de texto). En efecto, el trabajo por el bienestar de nuestra comunidad, que es lo que finalmente debería buscar el derecho colombiano, requiere no sólo actuaciones del Estado sino actuaciones de, con y para la persona y la familia, núcleo esencial de una sociedad que aún no ha aprendido a vivir en paz. El derecho debe trabajar por la persona y por la comunidad de manera simultánea; el Estado es un medio para ello, no un fin.

En tercer lugar, llamamos la atención para que los miembros de los grupos de investigación en derecho privado pensemos en la posibilidad de trabajar proyectos en conjunto. Sabemos que ello no es fácil, pues ni siquiera en cada institución educativa es sencillo coordinar a los investigadores de un grupo de investigación. Adicionalmente, está de por medio la competencia entre personas e instituciones por obtener, de forma individual, los mejores reconocimientos, con miras a mejorar su perfil académico y, en consecuencia, su reputación e ingresos, entre otras motivaciones. Sin embargo, ese es un objetivo que debemos tener muy presente, pues el derecho y la sociedad colombianos reclaman que la academia realmente esté al servicio de la ciencia y del ser humano, antes que de intereses particulares. Aunque suene a cliché, es cierto que unidos obtendremos más logros que aislados.

En cuarto y último lugar, queremos destacar un artículo del profesor Pablo Arango, titulado "La farsa de las publicaciones universitarias", el cual aparece en la revista El Malpensante, edición No. 97, y que invitamos a leer, pues expone una muy interesante opinión sobre la realidad de las publicaciones universitarias. Creemos que varios de nosotros estamos de acuerdo con lo allí expuesto, así sea

---

6 Rafael Domingo, *El derecho global,* 139-140 y 151-152. (1ª edición colombiana, Pontificia Universidad Javeriana y Biblioteca Jurídica Diké, Colombia, 2009).

parcialmente, pues somos conscientes que muchos textos producidos en la academia no gozan del rigor, impacto y, especialmente, calidad, que deberían tener. Las explicaciones a este fenómeno son diversas, y van desde ciertas perversidades creadas por el mismo sistema, como lo expone el profesor Arango, pasando por taras culturales como la de hablar más de lo debido sin concreción ni relevancia alguna, llegando hasta al hecho de que aún muchas instituciones educativas no son conscientes del valor de la investigación para la ciencia y la educación en la actualidad, por lo cual los investigadores aún no reciben el reconocimiento y respaldo que deberían, impidiendo así que la carrera como investigador se profesionalice.

En consecuencia, es necesario valorar los resultados de la convocatoria número 482 de Colciencias para la medición de grupos de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación para el año 2008 como un muy buen esfuerzo por querer tener un panorama claro de la investigación en Colombia y por tratar de establecer parámetros objetivos para la evaluación de la producción académica en nuestro país, pero también es necesario tener en cuenta que los modelos de medición de Colciencias deben seguir depurándose, pues aún carecen de muchos elementos necesarios para poder evaluar realmente la calidad, impacto y, principalmente, pertinencia, entendiendo por esta la necesaria relación entre estudios y realidad, de las investigaciones jurídicas que se realizan en nuestro país.

Creemos que si tuviéramos que escoger entre un escenario en que se destinen recursos para investigaciones académicas en materia jurídica, que muchas veces pueden ser superfluas, carentes de rigor científico y alejadas de los problemas que afrontan diariamente los colombianos, y un escenario en que no existan tales recursos, la mayoría de nosotros estaría a favor de la primera opción, pues, por lo menos en materia de investigación científica, es preferible que se produzca algo, así sea de mediana calidad, a que no se produzca nada.

No obstante, llamamos la atención, en cuanto es un imperativo moral y ético de las personas que tenemos vínculos con la academia colombiana, para que trabajemos por la calidad y pertinencia de nuestros productos, pues somos unos privilegiados en la sociedad colombiana y debemos demostrar nuestro agradecimiento por tal situación con los frutos de nuestro trabajo. Concluimos afirmando que un buen jurista que se dedique a la investigación debe tener presente que los parámetros de Colciencias y de los escalafones profesorales son muy importantes para los profesores investigadores en Colombia, pero que debemos ir más allá de los mismos, pues el derecho, la investigación y, en especial, la realidad nacional, son mucho más amplios y profundos que aquéllos.

Los invitamos a disfrutar de la edición 118 de la revista Vniversitas y a compartir con nosotros sus artículos para futuras ediciones.

Bogotá, junio de 2009